



MUSEOS DE TENERIFE

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL MUSEO DE NATURALEZA Y ARQUEOLOGÍA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE CATERING PARA LOS ACTOS ORGANIZADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE (EN ADELANTE OAMC). EXPEDIENTE 28/2018

Fecha y hora de celebración

23 de abril de 2019 a las 10:45:00

Lugar de celebración

Sala de reuniones, sede administrativa del OAMC, Museo de Naturaleza y Arqueología, MUNA.

Asistentes

PRESIDENTA

- Dña. Amaya Conde Martínez, Presidenta del OAMC.

SECRETARIA

- Dña. Delia García Castro, Técnico de Administración General del OAMC.

VOCALES

-D. Carlos Enrique González Martín, Gerente OAMC.

-Dña. Pilar Rosa Pérez Gómez, Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, Registro y Fe Pública de dichos Órganos. Secretaría General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

-Dña. Marina Gallego Agulló, Interventora Delegada del OAMC.

Orden del día:

1.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1): 28/2018 - Contrato administrativo del servicio de cafetería del Museo de Naturaleza y Arqueología- MUNA, así como servicio de catering para los actos organizados por el OAMC.

2.- APERTURA DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR (ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2): 28/2018 - Contrato administrativo del servicio de cafetería del Museo de Naturaleza y Arqueología-MUNA, así como del servicio de catering para los actos organizados por el OAMC.

Se Expone:

La Mesa de Contratación comprueba que, dentro del plazo estipulado, concurren a la licitación las siguientes empresas:

- CIF: B76630540 MAG CATERING & EVENTS S.L.U.
Fecha de presentación: 10 de abril de 2019, a las 19:10:54.
- CIF: B76774827 VALENTINA ATELIER EXPERIENCE SL
Fecha de presentación: 16 de abril de 2019, a las 19:23:02.

Consta en el expediente administrativo la relación de licitadores presentados.



MUSEOS DE TENERIFE

1.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1): 28/2018 - Contrato administrativo del servicio de cafetería del Museo de Naturaleza y Arqueología así como servicio de catering para los actos organizados por el OAMC.

En atención a lo establecido en la cláusula 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, en adelante PCAP, se procede por la Mesa de contratación a la apertura y calificación de la documentación general contenida en los archivos electrónicos nº 1 presentados por los licitadores, de tal forma que se advierte lo siguiente:

1º- La entidad licitadora MAG CATERING & EVENTS S.L.U., aporta la totalidad de documentos previstos en la cláusula 12.2 del PCAP, esto es, declaración responsable firmada y con la correspondiente identificación ajustada al formulario de DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), así como la declaración responsable incluida en el Anexo II del PCAP, de forma que tras comprobar que dichos documentos se hallan firmados, se advierten problemas técnicos relativos a la validación de la firma.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación considera conveniente efectuar una consulta al personal técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público sobre la falta de validación de la firma de este licitador en los documentos presentados y, particularmente, si tal cuestión resulta imputable al mismo y si ha de solicitarse su subsanación.

2º.- La entidad licitadora VALENTINA ATELIER EXPERIENCE SL. incluye en el archivo electrónico nº 1, el mismo documento PDF, tanto en el apartado correspondiente a la capacidad para contratar como en el referido a la solvencia técnica. En dicho documento, la empresa licitadora incluye, cumplimentados, los anexos al PCAP, salvo los anexos III y V, comprobándose, además, que el licitador no aporta la declaración responsable firmada y con la correspondiente identificación ajustada al formulario de DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) y que cumplimenta el anexo IV referido a la proposición económica, circunstancia que contraviene lo establecido en el artículo 146.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo expuesto, se considera oportuno suspender la sesión hasta obtener una respuesta de la Plataforma de Contratación acerca de la cuestión suscitada respecto al licitador MAG CATERING & EVENTS S.L.U.

Se suspende la sesión a las 12:00, del día 23 de abril de 2019.

Se reanuda la sesión el día 30 de abril de 2019, a las 09:00 horas, para continuar con la calificación administrativa de los documentos aportados en el archivo electrónico nº 1, y proceder, en su caso, a la apertura del archivo electrónico nº 2, comprensivo de la proposición relativa a los criterios de adjudicación basados en un juicio de valor, con la asistencia de la Presidenta y Vocales de la Mesa de Contratación que comparecieron el 23 de abril de 2019, **actuando como Secretaria, D^a María de la Paz Zamora Pérez, Técnico de Administración General del OAMC, en sustitución de D^a Delia García Castro, Técnico de Administración general del OAMC.**

En primer lugar, La Mesa de Contratación procede a analizar la respuesta de la plataforma de contratación del Sector Público emitida, vía correo electrónico de fecha 23 de abril de 2019, obrante en el expediente incoado, respecto a la consulta relativa a si la falta de validación de la firma del licitador Mag catering &



MUSEOS DE TENERIFE

events S.L.U., es imputable al mismo y si se ha de solicitar la subsanación de dicho error. En el correo indicado se señala de modo expreso lo siguiente:

“Se trata de un error de codificación que se produce en la conexión entre un elemento de la arquitectura de la Plataforma de Contratación del Sector Público y el prestador de servicios de identidad y firma electrónica @firma, por lo tanto, no es un error imputable al licitador.

De todos modos, pueden indicar a su licitador que realice los siguientes pasos:

Navegar a <https://valide.redsara.es>, seleccionar “Validar Certificado” y enviar captura de pantalla después de pulsar información completa del certificado electrónico con el que firmaron la documentación y los sobres. Para otorgarle mayor formalismo a esta petición, pueden hacer uso de las comunicaciones genéricas de tipo “otras/solicitud de información adicional” de la PLACSP”.

En atención a la respuesta técnica emitida, la Mesa de Contratación considera que, una vez se ha confirmado la circunstancia de que se trata de un problema técnico, no imputable al contratista, y habida cuenta que éste ha podido presentar correctamente la documentación exigida para participar en el presente proceso, a través de la Plataforma de Contratación, cuyo trámite requiere la firma de los documentos expresados, estima que no procede requerir del licitador la subsanación de este error técnico, sin perjuicio que, en la aportación de posteriores documentos, y en el supuesto de advertirse este mismo problema, se proceda por el mismo en la forma descrita por el Servicio Técnico de la citada Plataforma de Contratación.

A la vista de lo expuesto, la **Mesa de Contratación concluye lo siguiente:**

1º.- Admitir al licitador Mag catering & events S.L.U., indicándole que tanto en la presente licitación como en futuras licitaciones a las que concurra, ha de realizar los pasos que seguidamente se indican, en el supuesto de advertir problemas técnicos relacionados con la validación de la firma electrónica:

“Navegar a <https://valide.redsara.es>, seleccionar “Validar Certificado” y enviar captura de pantalla después de pulsar información completa del certificado electrónico con el que firmaron la documentación y los sobres. Para otorgarle mayor formalismo a esta petición, pueden hacer uso de las comunicaciones genéricas de tipo “otras/solicitud de información adicional” de la PLACSP”

2º.- Excluir del procedimiento de licitación a la entidad licitadora VALENTINA ATELIER EXPERIENCE S.L. por incumplimiento de lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al incluir en el Archivo electrónico nº 1 la proposición económica que debió aportar en el Archivo electrónico nº 3 previsto en el PCAP.

2.- APERTURA DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR (ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2): 28/2018 - Contrato administrativo del servicio de cafetería del Museo de Naturaleza y Arqueología así como servicio de catering para los actos organizados por el OAMC.

A continuación, se procede por la Mesa de Contratación, a la apertura del archivo electrónico nº 2 de la única entidad licitadora admitida, comprensivo de la documentación relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor, comprobándose que se presenta la documentación acreditativa de todos los criterios subjetivos indicados en la cláusula 10 del PCAP.



MUSEOS DE TENERIFE

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 15.2. del PCAP, la Mesa acuerda remitir esta documentación al Comité de Expertos, al objeto de que analice y verifique que dicha proposición se ajusta, o cumple con las prescripciones establecidas en los pliegos –administrativo y técnico- que rigen el contrato, en tanto al ser un único licitador, el admitido al proceso, no es posible efectuar una valoración comparativa de proposiciones, en virtud de los criterios de adjudicación previstos.

Se concluye la sesión, a las 11:00 horas del día 30 de abril de 2019.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

SECRETARIA

Delia García Castro

SECRETARIA SUPLENTE

María de la Paz Zamora Pérez

Vº Bº PRESIDENTA

Amaya Conde Martínez